Departamento
Ejecutivo

Concordia
MUNICIPALIDAD

DECRETO Nº 438 /2.025.
CONCORDIA, 23/04/2.025.

VISTO, el contenido de los Decretos N° 1058/24 y el Decreto N° 196/2.025, y.

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 1058/2024 de fecha 23 de agosto de 2.024, se crearon los Departamentos, Divisiones y Áreas que pasaron a formar parte de la Secretaría de Desarrollo Urbano, como también designaron a las personas que reúnen las condiciones necesarias de idoneidad y responsabilidad para la cobertura de estos cargos.

Que mediante Decreto N° 196/25, se derogó el Artículo 96° del Decreto Nº 1058/24.

Que se considera necesario, efectuar modificaciones en la estructura interna de la Secretaría de Desarrollo Urbano, en las Subsecretarías de Obras Públicas y Servicios Públicos.

Que el dictado de la presente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal, por el artículo 107°, inciso q) y u) de la Ley 10.027/11 y modificatoria 10.082/11-Régimen de Municipalidades de Entre Ríos.

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Dejase sin efecto el Artículo 70° y modificase el Artículo 69° del Decreto N° 1058/2024 de fecha 23 de agosto de 2.024, el que quedará redactado de la siguiente manera:

*"ARTÍCULO 69º.- Crease el Área de Gas Natural, en el ámbito de la Subsecretaría de Obras Públicas, la que entenderá en todo lo relacionado con obras de extensión de red de gas natural que se realizan en la Ciudad. Participará en la confección de la documentación necesaria para la tramitación ante Gas Nea y la Secretaría de Energía de la Provincia, como así también en el seguimiento e inspección de obras. Liquidación de visados para obras particulares de extensión de gas. Debiendo elevar a la Subsecretaría de Obras Públicas, semanalmente informe de toda tramitación y/o estado de obras. Se relacionará con la Secretaría de Desarrollo Urbano a través de la Subsecretaría de Obras Públicas."*

ARTÍCULO 2º.- Designase Jefe de Área de Gas Natural a la Agente Ing. TERESA CARLA PAGANO - DNI Nº 32.395.249l, Legajo 8053; para el desempeño de las funciones asignadas en el ARTÍCULO 1° del presente Decreto. Tendrá rango de Jefe de Área - Nivel 1.

ARTÍCULO 3º.- Designase Jefe de la División de Control de Documentación al Agente Arq. MARTÍN ALEJANDRO ZELAYETA - DNI Nº 32.224.962, Legajo N° 6676; para el desempeño de las funciones asignadas en el ARTÍCULO 31° del Decreto N° 1058/2024 de fecha 23 de agosto de 2.024. Tendrá Nivel 1.

ARTÍCULO 4º.- Designase Jefe de la División Vial al Agente Ing. IVÁN CRISTHIAN DANIEL LUNA, DNI Nº 26.964.277, Legajo 8033; para el desempeño de las funciones asignadas en el ARTÍCULO 67° del Decreto N° 1058/2024. Tendrá Nivel 1.

ARTICULO 5°.- Designase Jefe del Departamento de Inspección de Obras al Ing. IGNACIO FERNANDEZ MULLER, DNI N° 40.991.833, para el desempeño de las funciones asignadas en ARTÍCULO 95° del Decreto N° 1058/2024. Tendrá rango de Departamento Político Nivel 1.

ARTICULO 6° - Establecese que las designaciones realizadas en el presente decreto tendrán vigencia a partir del 1 de Abril de 2025.

ARTÍCULO 7° - La presente disposición se dicta de conformidad a lo previsto en las Ordenanza N° 38.363/24.

Arq. ALEJANDRO E. LOPEZ
Secretario de Desarrollo Urbano
Municipalidad de Concordia

Dr. PABLO S. FERREYRA
Secretario de Coord. de Gabinete y Hacienda
Municipalidad de Concordia

Dr. FRANCISCO AZCUE
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA

DECRETO Nº

CONCORDIA,

ARTÍCULO 8°.- Remítase copia a la Dirección de Recursos Humanos y a la Dirección de Liquidación de Haberes, a sus efectos.

ARTICULO 9°. Comuníquese, publíquese, regístrese y oportunamente archívese.

Arq. ALEJANDRO E. LOPEZ
Secretario de Desarrollo Urbano
Municipalidad de Concordia

MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Cr. PABLO S. FERREYRA
Secretario de Coord. de
Gabinete y Hacienda
Municipalidad de Concordia

Dr. FRANCISCO AZQUE
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA

ES COPIA